

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20947** GUADALAJARA

Edicto

Doña Eva Soriano Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 303/2010, por auto de fecha 20 de mayo de 2013, que tiene el carácter de firme, se ha declarado la conclusión del presente procedimiento por falta de bienes y derechos de los concursados don Alberto Sergio Tavares Ribeiro y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Nuez Díaz, con NIE X-1814944-Z y NIF 78.466.916-R, respectivamente, quedando responsables del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de concurso.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de este procedimiento.

Guadalajara, 20 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130031034-1